



APRUEBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 12 AGO. 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Proyecto denominado “**DESMONTAJE E INSTALACIÓN TRANSMISOR DE TV COMUNA DE LA HIGUERA**”, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 561.680.- (quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos) impuesto incluido.

**SEGUNDO:** El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y la empresa contratista SEALCO LIMITADA, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

DECRETO 003327 /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista Sealco Limitada, RUT N° 76.093.321-K, por un monto de \$ 561.680.- (quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 04 días corridos contados desde la firma del respectivo contrato, para la ejecución del proyecto denominado “**DESMONTAJE E INSTALACIÓN TRANSMISOR DE TV COMUNA DE LA HIGUERA**”.
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto a fondos del Presupuesto Municipal Vigente, Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 006.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

  
Secretario Municipal  
*Orlando Torres Miralles*  
\* Secretario Municipal (S)

  
ALCALDE  
*Yerko Galleguillos Ossandón*  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM